tra tanto como ayuntamiento de compañas, ca allí se allegan todos aquellos que han á honrar et guardar al rey et al regno. Et otrosi ha nombre en latin *curia*, que quiere tanto decir como logar do es la cura de todos los fechos de la tierra, ca alli se ha de catar lo que cada uno ha de haber segunt su derecho ó su estado. Otrosi es dicho corte segunt lenguage de España, porque alli es la espada de la justicia con que se han de cortar todos los males tambien de fecho como de dicho, asi los tuertos como las fuerzas et las soberbias que facen los homes et dicen, porque se muestran por atrevidos et denodados, et otrosi los escarnios et los engaños, et las palabras [1] soberbias et natias que facen á los homes envilescer et seer rafeces. Et los que desto se guardaren et usaren de las palabras buenas et apuestas, llamarlos han buenos et apuestos et enseñados; et otrosi llamarlos han corteses, porque las bondades et los otros buenos enseñamientos, á que llaman cortesia, siempre los fallaron [2] et los preciaron en las cortes. Et por ende fue en España siempre acostumbrado de los homes honrados enviar á sus fijos á criar á las cortes de los reyes porque aprendiesen á seer corteses, et enseñados et quitos de villania et de todo yerro, et se acostumbrasen bien asi en dicho como en fecho, porque fuesen buenos, et los señores hobiesen razon de les facer bien. Onde á los que atales fueren debe el rey allegar á sí et facerles mucha de honra et mucho de bien, et á los otros arredrarlos de la corte, et castigarlos de los yerros que fecieren por que los buenos tomen [3] ende fazaña para usar del bien, et los malos se castiguen de no facer en ella cosas desaguisadas, et la corte finque siempre quita de todo mal, et abondada et complida de todo bien.

LEY XXVIII.

Qué semejanza pusieron los sabios antiguos á la corte del rey.

Pusieron los sabios antiguos semejanza de la mar á la corte del rey; ca bien asi como la mar es grant et larga, et cerca toda la tierra, et caben en ella pescados de muchas naturas; otrosi la corte debe seer [4] en espacio para caber, et sofrir et dar recabdo á todas las cosas que á ella venieren de qualquier natura que sean: ca alli se han de librar los grandes pleytos, et tomarse los grandes consejos, et darse los grandes do-

1 sobeianas et enatias. Esc. 3. 5. 6. sobeianas et necias. Esc. 7. Tol. B. R. 4. soberbias et engañosas que facen. Esc. 1.
2 et los aprisieron en las cortes. Esc. 5. 6. 7. Tol. B. R. 2. 3.
3 enxiemplo para usar del bien. Esc. 5.
4 espaciosa para caber. Esc. 5. 6. Tol. B. R. 3. 4.

(c) 2010 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación